



**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 912 DE 2021
PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (04) DE 2024**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CORREGIMIENTO DE LOS GÓMEZ EN EL MUNICIPIO DE LORICA, PORVENIRPEÑON - CERRO – PETRONA -ASERRADERO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y VILLA FÁTIMA - PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025

PARTES: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NIT.800.215.807-2
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA NIT.800.103.935-6

Entre los suscritos, **CAROLINA PABÓN SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.353.833, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 2148 del 14 de junio de 2024 y posesionada mediante el acta de posesión No. 000066 del 17 de junio de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, expedida por el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 50.882.640 expedida en Momil, obrando en nombre y representación del departamento de **CÓRDOBA**, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, CÓDIGO 020, GRADO 03**, posesionada mediante ACTA DE POSESION de fecha 03 de enero de 2020 y nombrada ante Decreto 000019 de 2020, ante el GOBERNADOR DE CÓRDOBA, delegada por el decreto 00150 del 14 de febrero de 2024, facultada para la suscripción del presente documento por la constitución y la ley, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos de este documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, en razón a que anteriormente celebramos el Convenio Interadministrativo No. 912 del 28 de abril del 2021, hemos acordado suscribir la presente prórroga previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 28 de abril del 2021 las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 912 de 2021 cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CORREGIMIENTO DE LOS GÓMEZ EN EL MUNICIPIO DE LORICA, PORVENIRPEÑON - CERRO – PETRONA -ASERRADERO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y VILLA FÁTIMA - PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN**



BERNARDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”

2. Que el Convenio Interadministrativo No. 912 de 2021, se suscribió por un valor de **DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$12.735.074.463) M/CTE.**
3. Que mediante radicado **SRT 27764** del 31 de mayo de 2021, el Convenio Interadministrativo No. 912 de 2021 impartió orden de inicio.
4. Que se han suscrito las siguientes Prórrogas y Suspensiones al Convenio Interadministrativo 912 de 2021:

CONVENIO ADICIONAL No	FECHA	PERIODO	
		DESDE (Día/Mes/Año)	HASTA (Día/Mes/Año)
Prorroga No 1	29/07/2022	01/08/2022	31/12/2022
Prorroga No 2	29/12/2022	01/01/2023	31/12/2023
Prorroga No 3	28/12/2023	1/01/2024	30/06/2024

ACTA DE SUSPENSIÓN NO	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA DE REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	NA	27/06/2024	27/06/2024	26/09/2024	27/09/2024
1	1	27/09/2024	27/09/2024	12/11/2024	15/11/2024
1	2	8/11/2024	12/11/2024	2/12/2024	3/12/2024

5. Que mediante Oficio No. 2162 de fecha 21 de noviembre de 2024, **EL DEPARTAMENTO** solicita prórroga del Convenio Interadministrativo Número 912 de 2021, hasta el 30 de abril de 2025.
6. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI “Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Convenio” del 21 de noviembre de 2024, suscrito por, la secretaria de Infraestructura Departamento de Córdoba, el Supervisor del Convenio, el Director Territorial (E), el Gestor Técnico del Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora.
7. Que mediante la relación de pagos del 05 de diciembre de 2024 SIIF NACION del Convenio, se evidencia que EL INSTITUTO giró al DEPARTAMENTO los recursos establecidos en la Cláusula Sexta del Convenio Interadministrativo No. 912 de 2021
8. Que con Memorando 2024I-VBOG-093237 del 04 de diciembre del 2024, la Subdirección de Vías Regionales solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la prórroga No. 04 del convenio Interadministrativo No.912 de 2021.

Por lo anterior, las partes hemos pactado las condiciones del presente documento, el cual se registrá por las disposiciones del Convenio Interadministrativo Número 912 del 2021 y las



siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Convenio Interadministrativo No. 912 del 2021, hasta el 30 de abril del 2025.

PARÁGRAFO: La presente prórroga se suscribe sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL DEPARTAMENTO.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboro: Leonardo Zamora Abogado SGCPA
Reviso: Paola Rincón Abogada SGCPA